

"DE LOS TALLERES COLONIALES DE ARTES Y OFICIOS A LA FORMACIÓN DE DISEÑADORES INDUSTRIALES. 1. LOS OFICIOS EN LA COLONIA"

Mireya Uscátegui

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Currículo y Universidad
Universidad de Nariño (Pasto-Colombia)
muscategui6@mail.com

RESUMEN

Entre los estudios de la educación latinoamericana, los que se refieren a la historia de la educación superior constituyen un capítulo cuya importancia radica en que permiten conocer cómo ha sido en el entorno de estos países, la evolución de las ciencias y de sus disciplinas.

A partir de este interés, el Grupo *Currículo y Universidad* de la Universidad de Nariño (Pasto-Colombia), abordó un macroproyecto histórico-curricular sobre varios programas de educación superior en el departamento de Nariño (Colombia) del que hace parte el análisis del programa de Diseño Industrial de la Facultad de Artes de esa Institución.

La investigación permitió distinguir tres períodos relacionados con la formación de diseñadores industriales en Colombia: a) el de los talleres coloniales de artes y oficios, siglos XVI a XIX, como uno de los primeros antecedentes, b) el de la industrialización del país, siglos XIX y XX, como marco socio-económico de la posterior profesionalización y, c) el de la profesionalización propiamente dicha ocurrida en la segunda mitad del siglo XX.

En esta ponencia se presenta lo ocurrido durante el primero de estos períodos. El apartado inicial está dedicado a los oficios practicados durante la época colonial; una segunda parte trata de la enseñanza de los oficios en la misma época; el tercer ítem se ocupa de los gremios en América Latina; en la cuarta sección se analizan las implicaciones de la Ilustración en la enseñanza de las artes y oficios, y finalmente se recogen algunas conclusiones de este precedente colonial en la formación de diseñadores industriales en Colombia.

INTRODUCCIÓN

La reconstrucción de las historias curriculares de programas de educación superior constituye una experiencia investigativa que nos remite a los primeros contextos socio-históricos de la profesionalización en los respectivos campos académicos y nos ofrece una faceta de la evolución de las disciplinas, lo que supone entonces el estudio de los ámbitos universales, regionales y locales en los que se producen tales hechos.

De esta manera es posible comprender el conjunto de condiciones de diverso orden, legal, político, económico, social o cultural, que en cada caso constituyen un umbral de cambio en la historia de la profesionalización, y cómo estas condiciones dependiendo de su procedencia, originan determinados fenómenos culturales o resultan coyunturales en cuanto a su confluencia en un momento determinado de la historia en la que se precipitan antecedentes a veces bastante remotos. Así mismo, este tipo de estudios nos aproximan al discernimiento de los conceptos básicos que explícita o implícitamente los fundamentan: ser humano, cultura, ciencia, disciplina o campo de conocimiento, educación... Desde esta perspectiva se entiende la historia de la profesionalización como un proceso complejo íntima y dialécticamente vinculado a las visiones y políticas de desarrollo nacional.

En el caso específico de la profesionalización del diseño industrial en Colombia, los primeros antecedentes nos remontan a la época colonial, período en el cual, los talleres de artes y oficios cumplieron la misión de formar en las denominadas artes prácticas, considerados después en unos casos oficios técnicos u oficios modernos como la mecánica, y en otros artesanías como el trabajo textil, la cerámica, la orfebrería. Varios de ellos constituirían las que en términos de los ilustrados españoles se designarían como *industrias populares* a través de las cuales justamente se establece, en términos históricos, una relación cercana con el diseño industrial tal y como pretendemos evidenciarlo.

I.- LOS OFICIOS EN LA ÉPOCA COLONIAL

Si bien comúnmente se señala la Revolución Industrial como el hito histórico a partir del cual surge el diseño industrial en el mundo, el concepto de *cultura material* que nos remite a la creación de objetos propios de la actividad técnica humana, nos remonta a las *artes y oficios*¹ desempeñados por las organizaciones gremiales en Europa desde el medioevo hasta el siglo XVIII, y cuyas prácticas se introdujeron en Hispanoamérica entre los siglos XVI y XIX, reguladas por cédulas reales y ordenanzas² que reproducían tanto el pensamiento imperante en la Metrópoli como sus legislaciones.

En el siglo XVI ingresan por México las primeras cédulas reales para reglamentar el oficio de la platería, denominación que abarcaba el trabajo tanto en oro o *plateros de oro* cuyos artífices eran los *oribes o uribes*, como en plata o *plateros de plata*, y que por las implicaciones económicas que tenía este oficio para la Corona Española, fue objeto de las más cuidadosas normas que controlaban toda la actividad relacionada con el oficio, enseñanza, producción y comercialización. Estas primeras normas se replicaron en los demás virreinos y fueron el referente para la sucesiva normativización de otros oficios: pintores y doradores (1557), escultores y entalladores (1589), arquitectos (1599), loceros de Puebla (1666).

Aparte de los ya mencionados, los oficios eran diversos y numerosos como los que se relacionan en el cuadro siguiente.³

¹ El término *artes y oficios* incluía, hasta el siglo XVI, las *artes liberales*¹ y las *artes prácticas* también llamadas *mecánicas* u *oficios*, algunos de los cuales siglos después serían las denominadas *artes aplicadas*. Respecto a esta clasificación se encuentran precedentes de la designación como artes liberales en Quintiliano (aprox. 35-95 a.C.) y en Varrón M. T. (116-28 a.C.) quien las codificó, pero la diferenciación de las artes entre liberales y mecánicas proviene del sentido romano de la educación. En la Roma antigua esta división replicaba la distinción social entre hombres libres y esclavos; así, mientras las artes liberales, dedicadas a encontrar la ciencia y el conocimiento estaban destinadas al hombre libre reconocido como el único apto intelectualmente para ello, las artes mecánicas, consideradas serviles, concernían a los esclavos a quienes correspondía el trabajo manual. Posteriormente, en la Edad Media se designó con el término "artes", a las siete artes liberales desagregadas en el Trivium (gramática, retórica y dialéctica) y el Quadrivium (aritmética, geometría, astronomía y música).

² Tanto las cédulas reales como las ordenanzas fueron en la mayoría de los casos, normas administrativas y técnicas de tipo general a partir de las cuales cada gremio establecía sus reglamentos específicos que incluían ya detalles como horarios, salarios, tipos de herramientas, número de trabajadores por taller, precios de venta, etc.

³ Para la elaboración del cuadro se tomó como referencia la clasificación que presentan Paniagua y Truhan D. (2003)

SECTOR	OFICIOS
Textil	Cardadores, hiladores, tejedores, tintoreros, alfombreros, botoneros, sombrereros, sastres...
Metal	Herreros, fundidores, espaderos, paileros, plateros, batihojas...
Cuero	Curtidores, zurradores, silleros, petaqueros, zapateros...
Construcción	Albañiles, maestros de obra, arquitectos, ingenieros, tejeros, canteros...
Madera	Carpinteros, imagineros, entalladores, torneros, cedaceros, guitarreros, organeros...
Alfarería	Olleros, ceramistas...
Cereros	Cereros, candeleros...
Barberos	
Alimenticio	Panaderos, carniceros...
Energético	Molineros, carboneros
Salud	Médicos
Pintores y doradores	
Otras actividades	Pulperos, arrieros...

Cuadro 1.1

Como puede apreciarse, además de las actividades que por largo tiempo se mantienen en calidad de oficios, otros que migraron posteriormente al ámbito de las profesiones universitarias como la medicina, la ingeniería y la arquitectura, también se consideraban oficios.

Un asunto que al finalizar este capítulo queremos dejar planteado, es el carácter discriminatorio en el desempeño de las artes y oficios, tanto de tipo social, como étnico y de género, lo que se hacía explícito en su regulación. En cuestiones de género, por ejemplo, las mujeres no podían acceder a la tenencia de talleres; sólo a las viudas, mientras no se volviese a casar salvo con alguien del mismo oficio, les era permitido continuar con el taller y la tienda de sus esposos. En igual sentido eran excluidas de la enseñanza y práctica de muchos oficios; sólo podían ejercer aquellos oficios que

solamente requerían de la observación y que no exigían mayor capacidad intelectual ni física.

26. Procurarán el que aquellas faenas que parecen oficios, y en la sustancia lo son: mas sin necesidad de tantas formalidades y en que ni se requiere aprendizaje, ni exámenes, y se ejecutan por pura imitación se desempeñen p^r las mugeres, como son el de Molinero, [...] Molendero de chocolate, Confitero, Pastelero, Colchonero y otros semejantes; pues asi quedarán los hombres mas desocupados para los otros q^e necesitan mayor aplicación, ciencia y trabajo⁴

En cuanto a lo étnico, desde las primeras ordenanzas se establecían barreras de acuerdo con el tipo de oficio, algunos de los cuales estaban limitados únicamente a los españoles quienes debían demostrar *limpieza de sangre*. Esta condición resultaba directamente asociada a la jerarquía y el reconocimiento social del gremio y a la importancia económica del oficio: *En los gremios que pretendían tener una posición más elevada se establecía que el aprendiz debía ser español -con constancia de su calidad- o al menos indio, mestizo o castizo, prohibiéndose la admisión de negros libres o mulatos*⁵. Esto, testimoniaba la organización social, económica, política, cultural y religiosa de la época.

II.- LA ENSEÑANZA DE LOS OFICIOS

El aprendizaje de aquellos oficios que requerían de un entrenamiento para su desempeño, se efectuaba en los talleres de artes y oficios, los cuales además cumplían otras funciones: vivienda, fábrica llamada también *obrador*, y tienda u *oficina*, espacio comercial destinado a la exhibición y venta de los productos elaborados en el taller.

El proceso de formación en dichos oficios se desarrollaba en tres niveles: *aprendiz*, *oficial*, y *maestro*. El aprendiz se preparaba en dos grandes campos: el oficio y los llamados *rudimentos* que comprendían tres tipos: los *cristianos* que se ocupaban de los preceptos de la religión, los *morales* que atendían al comportamiento ciudadano con

⁴ AGN/B Fondo Colonia, Sección Miscelánea. Tomo 3 f292v

⁵ *Ibid.*, p. 75

normas de aseo y decencia en el vestir⁶ y los *útiles* que se referían al aprendizaje de la lectura, la escritura y la formación aritmética que suponía las llamadas cinco reglas: *sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir*⁷. La *Instrucción General para los Gremios*, expedida para la Nueva Granada por el virrey Manuel Antonio Flores en 1777, describe los deberes de esta etapa así:

61. El Aprendiz no sólo debe saber la fatiga corporal de su Arte: necesita tambien instruírse perfectam^{te}. en sus reglas, conocer y manejar sus instrumentos, discurrendo su uso, y los materiales y simples que p^{ra} cada una de sus composiciones sean precisos cuyo conocimiento adquirirá de su Maestro, mediante su estudio, aplicacion y practica á imitarle, y en el tiempo que la dificultad y variedad de las manobras de su oficio le permitieren, y se le señalare p^{ra} ello.⁸

Una vez concluida la etapa de aprendiz éste debía presentar un examen ante los veedores del gremio quienes lo sometían a dos pruebas: una teórica que versaba sobre tres grandes aspectos: las herramientas e instrumentos según el oficio en el que se examinaba el aprendiz, las calidad de las piezas, su peso y medida, y el procedimiento para su realización; y otra práctica que consistía en la elaboración individual de una obra. Aprobado el examen el aprendiz recibía el certificado respectivo y accedía al siguiente nivel, el oficialato.

El ingreso a la oficialía solía darse a la edad de 16 años y la duración de esta etapa variaba según el tipo de oficio pudiendo ser entre uno y cuatro años. Durante esta fase el obrador se preparaba para convertirse en un maestro capaz de manejar su propio taller o tienda y de enseñar luego el oficio a nuevos aprendices. Los oficiales trabajaban por *tarea* equivalente a un día de labor, solo podían laborar en el taller de un maestro, generalmente del que había sido su aprendiz y percibían un salario por su trabajo. Al finalizar la etapa presentaban también un examen para ser promovidos al último nivel del proceso formativo. Dicha prueba, aunque tenía el mismo procedimiento que la de

⁶ Muchas de estas normas se refrendaron en Hispanoamérica mediante ordenanzas que se adecuaban a las costumbres de las Colonias. Tal es el caso de la *capa* cuyo uso por parte de los artesanos en la Metrópoli fue proscrito por el ministro de Carlos III, R de Campomanes, al considerarla una suerte de disfraz para su abandono y ociosidad, medida que en la Nueva Granada se trasladó al uso de la *ruana*.

⁷ CAMPOMANES, P. R. de (1978) *Discurso sobre la educación popular*. Madrid: Editora Nacional, p.113

⁸ AGN/B *Colonia, Miscelánea*. Tomo 3 ff. 298v, 299

los aprendices, era mucho más rigurosa habida cuenta de la importancia que los oficiales revestían en el empeño de perfeccionar la enseñanza y como quiera que constituían la última clasificación, equivalente, al decir de Campomanes, al *Bachiller* formado en las universidades.

La clase de oficial en las artes, después de haber sido examinados y aprobados delante de la Justicia ordinaria, equivale a lo que en las Universidades la de Bachiller en cualquiera facultad. Por lo mismo es justo que se haga el examen con la mayor diligencia (presidiendo y asistiendo la Justicia) por los veedores o examinadores que ha de haber destinados a este objeto [...]⁹

Una vez superadas las pruebas el oficial presentaba las certificaciones y con la debida licencia podía *abrir tienda* y ejercer como *maestro*. Para el efecto debía demostrar el cumplimiento de otros requisitos: ser varón, demostrar responsabilidad y edad legalmente válida para el trabajo, pertenecer a uno de los estamentos que la ley preveía según el oficio y tener autorización para trabajar expedida por el Cabildo y el respectivo gremio.

III.- LOS GREMIOS EN AMÉRICA LATINA

Los oficios eran desempeñados por artífices quienes se agrupaban en *gremios*, organizaciones que gozaban de especial protección y privilegio por parte de los gobiernos de la época, y que congregaban bajo una misma comunidad a los de un mismo oficio. Los gremios, aunque originalmente estuvieron animadas por principios democráticos de solidaridad y cooperación, con el tiempo devinieron en cerradas corporaciones monopólicas de estructura jerárquica. Salvo en capitales como México, Quito o Lima, en donde el número de gremios pasó de doscientos¹⁰, en la mayoría de los casos hispanoamericanos estos fueron escasos, se establecieron tardíamente y su funcionamiento no tuvo el mismo rigor ni la misma formalidad que en el viejo mundo

⁹ CAMPOMANES, P. R. de (1978) *Op. Cit.*, p.120

¹⁰ Además de su cantidad los gremios de estos grandes centros debían regirse por sus respectivas ordenanzas que regulaban [...] su vida laboral, productiva y religiosa. NAVARRO GARCÍA, Luis (1983) *Historia general de España y Andina*. Vol.11. Madrid: Rialp, p.191

toda vez que debieron adecuarse a las condiciones del nuevo continente. El primero de los gremios del que se tiene noticia se registra en la ciudad de Coro (Venezuela) en el año 1540¹¹; de finales de ese mismo siglo se conoce la organización de los plateros de Quito, luego durante el siglo XVII se instauraron en Panamá (1603) y en el actual territorio colombiano (1631)¹², pero es el siglo XVIII el que muestra una mayor concurrencia de ellos y de la respectiva legislación para su existencia: Santafé 1745, Caracas 1765, Cuenca¹³ y, Montevideo 1780¹⁴.

En la Nueva Granada, la leyenda de El Dorado y la profusión de minerales preciosos atraeron a oribes y plateros de la Metrópoli, quienes se ubicaban en determinadas zonas; en Santafé de Bogotá por ejemplo, establecieron sus talleres-tiendas en la *Calle de Los Plateros*, sobre la que el gremio tuvo su modo de gobierno.¹⁵

Paralelamente a los gremios existieron otras formas asociativas que trataron de mantener algunas características y privilegios del sistema gremial: la jerarquización por grados dentro de los talleres y los oficios, estimaciones especiales por parte de los Cabildos, representación y participación grupal en eventos públicos, protección excepcional de los intereses del grupo... Dentro de estas formas paragremiales se destacan las *cofradías artesanales* de origen religioso en las que se agrupaban los artesanos de un mismo oficio bajo la denominación de su santo patrón; y la *mita* y el *ayllu* propias del mundo andino que constituían tipos de cohesión social de indígenas

¹¹ PANIAGUA PÉREZ, J. (s. d.) *Plateros y platería colonial en los territorios de la Nueva Granada*. León, España: Universidad de León p. 20

¹² De acuerdo con la relación que presenta Marta Fajardo de Rueda, las ciudades en las que se radicaron los plateros entre los siglos XVI y XVIII, fueron Santafé, la de mayor asentamiento, Tunja, Pamplona, Popayán, Barichara, Girón, Nare, Mompox, Cali. ver: FAJARDO de RUEDA, Marta. (1990) *Oribes y plateros en la Nueva Granada*. Bogotá: Banco de la República – Museo de Arte Religioso – Mayo-Julio 1990, pp. 26 a 28.

¹³ PANIAGUA PÉREZ, J. (1989). *La plata labrada en la Audiencia de Quito: (la provincia de Azuay), siglos XVI-XIX*. León (España): Universidad de León, p.136

¹⁴ PIERROTTI, Nelson. *Artes y Oficios en el Montevideo Colonial (Sudamérica - Siglo XVIII)* <http://clio.rediris.es/n31/artemontevideo>. (Consulta hecha en Julio 31/2007)

¹⁵ Existen documentos en los que representantes del gremio solicitan por ejemplo, no dar en arriendo determinado local a una persona que no pertenece a él. Al respecto ver: FAJARDO de RUEDA, Marta. (1990) *Oribes y plateros en la Nueva Granada*. Bogotá: Banco de la República – Museo de Arte Religioso – Mayo-Julio 1990, p.10

que se dedicaban a un determinado oficio, lo que muestra que en las primeras centurias de la colonia no en todos los campos fue posible la total abolición de los sistemas de organización originaria del Nuevo mundo, aunque sí se debilitaron notoriamente.

IV.- LA ILUSTRACIÓN Y LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES Y OFICIOS

Bajo la monarquía de Carlos III, ya en la segunda mitad del siglo XVIII, llegan a España los vientos de la Ilustración¹⁶; Pedro R. de Campomanes, el principal ministro del Monarca, abanderó las más importantes reformas conducentes a promover el proyecto de modernización de la nación ibérica. Campomanes, prolífico escritor, produjo dos escritos¹⁷ definitivos para comprender la evolución de los gremios hacia la llamada industria popular en la Península, y para entender el proceso ocurrido con los talleres de artes y oficios en la América Hispana, mismo que se prolongaría hasta los inicios de la época republicana. Las principales preocupaciones del Ministro se centraban en el progreso económico y cultural de España y consideraba la educación de los artesanos como parte fundamental para la cualificación de la producción y de la industria popular de cuyo estancamiento culpaba a los gremios, por su organización cerrada, por los privilegios de los que eran objeto con el deterioro de la capacidad económica de las naciones, y por los métodos que empleaban para la enseñanza de las artes y oficios por cuanto no procuraban su avance ni respondían a las nuevas perspectivas expresadas por la Ilustración.

XV [...] Nada es más contrario á la industria popular, que la erección de gremios y fueros privilegiado; dividiendo en unas sociedades pequeñas al pueblo y eximiendolas de la justicia ordinaria en muchos casos. [...]

En cada gremio se ha erigido su Cofradía: de suerte que en lo espiritual forman otra congregacion apartada, y contribuyen con cantidades exorbitantes, y acaso

¹⁶ Para el caso de España se alude a la Ilustración como el movimiento regeneracionista de la monarquía que, como fenómeno histórico, comienza a desarrollarse bajo el reinado de Carlos III y comprende buena parte del siglo XVIII.

¹⁷ El *Discurso sobre el fomento a la industria popular* (1774), y el *Discurso sobre la educación popular* (1775) son obras que además de registrar el pensamiento político y económico de Campomanes, constituyen verdaderos tratados sobre la educación de los artesanos y sobre la industria popular, asuntos que para el autor son parte de un mismo tema: el desarrollo económico de España.

mayores que los tributos reales y municipales. Los Oficiales y Mayordomos de tales Cofradías gremiales huelgan todo el año en que les duran los oficios. [...]

Las restricciones, á que sujetan toda especie de manufactura de la dotacion del gremio, producen notables impedimentos á la industria popular y es otra de las fundamentales causas de su atraso en España, y la que constituye el estanco de los gremios. [...]

El fomento de las artes es incompatible con la subsistencia imperfecta de gremios: ellos hacen estanco de los oficios, y a titulo de ser únicos y privativos, no se toman la fatiga de esmerarse en las artes; porque saben bien, que el público los ha de buscar necesariamente, y no se pára en discernir sus obras.

En los gremios de artesanos hay poquísima enseñanza. Falta dibujo en los aprendices, escuela pública de cada oficio y premios a los que adelanten ó mejoren la profesion. Todo es tradicional, y de poco primor en los oficios por lo comun. [...]¹⁸

En el mismo Discurso, Campomanes formula sus ideas de reforma acerca de la enseñanza moderna de las artes y oficios en el contexto de la creación de las industrias populares.

Si los gremios de artesanos pueden ser útiles en lo que mira á la industria, sería para alguna de estas tres cosas, conviene á saber: enseñanza, fomento o adelantamiento de los oficios.

La enseñanza y leyes del aprendizaje es lo que menos se cuida en los Gremios. Ni los Maestros saben dibujo, ni tienen premios los discípulos, ni pruebas públicas de sus maniobras; y todo va por un mecanismo de pura imitacion de unos en otros sin regla, gusto, ni direccion.

De aquí nace, que las gentes tampoco saben distinguir la perfección de los géneros que se fabrican, porque nunca ven expuestas al público las piezas de exámen de los que quieren pasar á maestros. El dibujo y la exposicion de estas obras formarian el gusto general y daria Jueces competentes de las artes que sabrian distinguir, como se hace en Roma con las obras de las artes, para oír las críticas.¹⁹

Un nuevo desarrollo de la enseñanza de las artes y oficios puede inferirse se estos Discursos, la que a partir de entonces se orienta a la formación de “profesionales” aunque este sentido no corresponda al que actualmente tiene el término: *En definitiva, el criterio imperante en las ideas de Campomanes sobre la educación de los artesanos*

¹⁸ CAMPOMANES, R. Pedro. (MDCCLXXIV) *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid: en la Imprenta de Antonio Sancha pp. cvii, cix, cx, cxí, cxvi, cxvii

¹⁹ *Ibid.* pp. cix, cxv, cxvi

es el de la utilidad. No se trata de formar hombres sino profesionales.²⁰ Sin embargo, esta nueva valoración de los oficios se condicionaba a su perfeccionamiento, esto es, al mejoramiento técnico de sus prácticas y a la regulación de su enseñanza.

Al tenor de estas ideas reformistas se advierte la importancia dada al dibujo, también conocido como *diseño*²¹, que a la sazón era considerado el soporte científico de todas las artes y oficios, así como las matemáticas se estimaban a su vez como el fundamento racional para lograr la excelencia en el dibujo, pensamiento éste que produjo cambios en la enseñanza de las artes y oficios.

De las ciencias especulativas es la matemática la que inmediatamente influye en las artes prácticas u oficios [...]

Sin el socorro de las matemáticas, jamás podrán adquirir las artes prácticas el grado de perfección necesaria.

Por esta razón en el discurso anterior sobre la industria popular se propusieron en cada capital dos cátedras.

Una de aritmética, geometría y álgebra, en que se enseñasen los principios que necesite saber cada artista; y otra de maquinaria, en que se apliquen estos mismos principios al progreso de las artes, al perfeccionar los instrumentos que necesita cada una, y a facilitar con ellos sus respectivas operaciones.²²

Las oposiciones por parte de la Iglesia, de un sector de la Monarquía y de los mismos gremios, impidieron que las reformas de Campomanes se implementasen en su totalidad en España; sin embargo sus ideas llegaron a Hispanoamérica traducidas en Cédulas Reales, Ordenanzas y, para el caso de la Nueva Granada, en la *Instrucción General para los Gremios* (1777), que constituyó el marco principal tanto para la creación de los talleres de artes y oficios, como para su enseñanza y para el funcionamiento legal de los gremios.

²⁰ CAMPOMANES, R. Pedro. (1978) *Discurso sobre la educación popular*. Madrid: Editora Nacional, p26

²¹ Para la época en comento el término *diseño* era equivalente o sinónimo de *dibujo*. De hecho, el término se encuentra en textos como los precitados de Campomanes; así por ejemplo, en el apartado dedicado al dibujo se registra constantemente el uso de *diseño* por *dibujo* a lo largo de las ocho páginas del capítulo. Ver: CAMPOMANES, R. Pedro. (1978) *Op. Cit.*, pp. 91-98

²² *Ibid.*, pp. 81-82

La *Instrucción General para los Gremios* estuvo motivada, además de las pretensiones reformistas señaladas, por la carencia de artífices y maestros en las colonias americanas y por la poca preparación de los mismos, vacío al que se atribuye el aplazamiento del ingreso del Nuevo Reino a la categoría de naciones modernas y cultas.

[...] Y aunque aquí mas que en ninguna parte se notan el abandono de las Artes, no deja de experimentarse en los Reinos y Monarquía de la Europa. Modernamente las Naciones mas cultas trabajan y han trabajado en perfeccionarlas, cuyo logro aun no han conseguido, y sera en Vex^a. digno de la mayor alabanza el connato y esmero con que a tan útil fin dedica su eficacia. [...] La actual situación de este nuevo Reino corta los vuelos a tan bello modo de pensar, y es indispensable ceñirse por ahora al estado presente, contemporizando con su decadencia hasta que con el tiempo, mejor restablecido pueda lograrse tan saludable, preciso, y útil establecimiento, que debiera ponerse en ejecución [...]²³

El impacto de las ideas ilustradas fue de largo aliento, trascendió los talleres coloniales e inspiró nuevas instituciones de enseñanza como las escuelas de artes y oficios que comenzaron a crearse en Hispanoamérica durante los primeros años de la independencia de estos países²⁴. Así lo señala José Martí en 1873:

Las escuelas de artes y oficios ayudan a resolver el problema humano, que se establece ahora con datos nuevos, desde que van faltando aquellos árboles antiguos, monarquía e Iglesia, bajo cuyas ramas tenían cómoda vida tantos hombres. [...] La felicidad general de un pueblo descansa en la independencia individual de sus habitantes, y esta independencia la obtienen los hombres cuando estudian conocimientos prácticos, útiles, que pueden asegurar a los que los poseen, por ser constante el consumo de lo que producen, una existencia holgada.²⁵

Las aspiraciones de los nuevos Estados se identificaron con el pensamiento ilustrado que representaba entonces el ideario educativo de los pueblos hispanoamericanos en

²³ AGN/B *Fondo Colonia, Sección Miscelánea*. Tomo 3 f.287, 287v

²⁴ La cronología de algunas de estas escuelas se establece así: Chile 1849, México 1869, Montevideo 1878, Cuba 1882, Puebla 1886. En Colombia, la cronología comienza en 1823 con la creación de la Escuela de Minería y continúa legislativamente en 1826 con el *Plan general de enseñanza pública* que constituye la norma fundante de este tipo de instituciones.

²⁵ MARTÍ, José: (1965) *Educación Científica, La América, Nueva York, 1883*. Obras Completas, Tomo 8. La Habana: Editorial de Consejo Nacional de Cultura, pp. 277-279

orden a alcanzar los niveles de modernidad y modernización que los países europeos habían logrado, lo que se reflejó a su vez en las instituciones incluidas las escuelas de artes y oficios que fueron las depositarias de las necesidades y las aspiraciones hacia la construcción de los nuevos proyectos de nación y de los ciudadanos que éstas requerían, esto es una educación que tendría como misión fundamental la de brindar los conocimientos y la práctica necesarios para la formación de técnicos que contribuyeran a los procesos productivos y al desarrollo industrial de las nacientes repúblicas.

Los cambios implementados como consecuencia de los postulados de la Ilustración en las escuelas de artes y oficios y en relación con el tema que nos ocupa, se refieren a: la introducción de materias como matemáticas, física, química y mecánica, que se sumaron a los oficios tanto tradicionales (platería, herrería, carpintería...), como modernos (mecánica, electricidad, fundición...); la modificación del método de enseñanza al pasar de la práctica como vía de aprendizaje de los talleres, al método analítico de la deducción a partir de la teoría, la experimentación y la observación directa de los fenómenos; y el carácter técnico que adoptaron estas escuelas buscando la formación de ciudadanos capaces de insertarse prontamente a los sectores productivos que el pretendido desarrollo económico requería.

IV.- CONCLUSIONES

La pretensión de las reflexiones que presentamos como conclusiones de este trabajo giran en torno a dos preguntas: 1º¿Qué tipo de oficios artesanales de la época tratada pueden considerarse como parte de la cultura material y por ende antecedentes del diseño industrial? 2º¿Cuál es la pertinencia de los gremios y los oficios coloniales al contexto latinoamericano?

1º Oficios artesanales y diseño industrial.- Para el caso presente distinguimos aquellos oficios que correspondan a las siguientes características: a) Eran actividades

artesanales y manufactureras, b) Respondían a necesidades consideradas sociales y económicas, c) Requerían para su desempeño de un entrenamiento lo que los ubica en el campo de interés de la formación, d) Por su trascendencia en el aspecto económico, con el movimiento de la Ilustración derivaron en industrias populares y, e) Hoy son objeto de estudio en las distintas áreas del diseño industrial. En este orden es posible establecer relaciones, aunque dilatadas en el tiempo, con los oficios del cuero, la madera, el metal, los textiles, la joyería, como antecesores en la formación de los modernos profesionales del campo del diseño.

2º Pertinencia al contexto latinoamericano.- Tanto el sistema gremial como los oficios venidos de la Metrópoli debieron adecuarse a las condiciones del Nuevo mundo, razón por la cual ellos adoptaron sus propias características, entre las que destacamos:

- La generalización de las ordenanzas: Salvo en algunas capitales como México, Lima o Quito, en las demás ciudades no se produjeron ordenanzas tan específicas para cada oficio como en la Metrópoli.
- Los gremios no funcionaron ni en el mismo estricto sentido medieval ni tan rigurosamente como en España.
- A diferencia de lo sucedido en países como Inglaterra y Francia, en Hispanoamérica los gremios no se abolieron como consecuencia del desarrollo industrial sino como vía hipotética para lograrlo a través del mejoramiento de las manufacturas²⁶, de cuyo estancamiento se culpaba a los gremios.
- El tipo de oficios más practicados, por ser los de mayor demanda, eran los relacionados con las necesidades básicas de los asentamientos de ciudades.
- Existió una mayor permisividad en las cuestiones propias de los oficios y en el caso de aquellos sobre los cuales existía ya una tradición en Latinoamérica, las técnicas sufrieron procesos de transposición²⁷.

²⁶ Castro G. señala a este hecho como una de las razones del fracaso en cuanto a las expectativas puestas en la extinción de los gremios en los países hispanos. Ver: CASTRO GUTIÉRREZ, F. (1986), p.148

²⁷ Se emplea acá por asociación, el sentido de transposición didáctica entendida como la transformación en la que opera el doble proceso de descontextualización y recontextualización de un contenido o de un saber. Ver: CHEVALLARD, Yves (1997)

- Por determinadas circunstancias propias del lugar y de la época como la necesidad y el desconocimiento de varios oficios por parte de los indígenas, pese a la ancestral aversión de los hispanos hacia los quehaceres manuales, al comienzo de la colonia algunos de estos ejercieron ciertos oficios que no desempeñaban en España, aunque posteriormente los abandonaron manteniéndose sólo en aquellos que generaban mejores dividendos y que ofrecían un mejor estatus, lo que a su vez les permitía gozar de los privilegios gremiales.

Finalmente cabe resaltar cómo los análisis histórico-curriculares demandan una dinámica en la que se conjugan la heurística y la hermenéutica, a partir de las cuales es posible comprender, como en este caso, la evolución de sentido en conceptos como el de *arte* en cuyas divisiones -*arte liberal*, *arte mecánico*- se replica la estratificación de un sistema social, y el de *diseño* que refleja el estadio en el que se encuentran los avances de la ciencia, la técnica y la tecnología designando, ora al dibujo como fundamento científico del arte o como método técnico de representación, ora a un producto resultado de un oficio o de un proceso industrial, ora a un proceso creativo y de carácter proyectual, ora a un complejo en el que se articulan disciplinas, técnicas, mundos de saber...

BIBLIOGRAFÍA REFERENCIADA

- CAMPOMANES, R Pedro. (MDCCLXXV) *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid: Imprenta de D. Antonio de Sancha,
 _____ (1978) *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid: Editora Nacional
- CASTRO GUTIÉRREZ, F. (1986). *La extinción de la artesanía gremial*. México: UNAM.
- CHEVALLARD, Yves (1997) *La transposición didáctica: del saber sabio al saber enseñado*. Buenos Aires: Aique
- FAJARDO, M. (1990). *Oribes y plateros en la Nueva Granada*. Bogotá: Banco de la República – Museo de Arte Religioso – Mayo-Julio 1990
- MARTÍ, José (1965) *Educación Científica, La América, Nueva York, 1883*. Obras Completas, Tomo 8. La Habana: Editorial de Consejo Nacional de Cultura
- NAVARRO GARCÍA, Luis (1983) *Historia general de España y Andina*. Vol.11. Madrid: Rialp

- PANIAGUA PÉREZ, J. (1989). *La plata labrada en la Audiencia de Quito: (la provincia de Azuay), siglos XVI-XIX*. León (España): Universidad de León,
- ____ (s. d.) *Plateros y platería colonial en los territorios de la Nueva Granada*. León, España: Universidad de León
- PANIAGUA PÉREZ, Jesús, y TRUHAN Deborah. (2003). *Oficios y actividad paragremial en la Real Audiencia de Quito (1557-1730). El corregimiento de Cuenca*. León (España): Universidad de León.
- PIERROTTI, Nelson. *Artes y Oficios en el Montevideo Colonial (Sudamérica - Siglo XVIII)* <http://clio.rediris.es/n31/artemontevideo>. (Consulta hecha en Julio 31/2007)

ARCHIVOS CONSULTADOS: Archivo General de la Nación, Bogotá (AGN/B)